



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial
Rol 2-1353, Microempresas.

LONGAVI, 03 DIC. 2018
DECRETO MUNICIPAL N° 2398

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

La Resolución Exenta N° 17071822 de fecha 04 de enero de 2017, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

El informe N° 100 de fecha 20 de noviembre de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Maribel Eliana Arriagada Morales cuenta con todos los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento.

DECRETO:

AUTORÍCESE . patente comercial de giro **ALMACÉN POR MENOR** , Rol N° 2-1353 a nombre de **MARIBEL ELIANA ARRIAGADA MORALES, C.I. N° 15.920.608-4**, con dirección comercial en **CALLEJON LOS MORALES S/N LA PUNTILLA LONGAVI**, en calidad de **Microempresa Familiar**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL